

**OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA
Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 11 de diciembre de 2019

Lic. Belizario López Gómez
Director General del Organismo Operador
del Parque de la Solidaridad
Av. Malecón número 300, Col. Benito Juárez
C.P. 44770, Guadalajara, Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
RECIBIDO
20 DIC 2019
CONTRALORIA DEL ESTADO

En relación con el oficio identificado como: **DGP/3483/2019** del 29 de agosto; documento con el cual se dio inicio a la auditoria al **Organismo Operador del Parque de la Solidaridad**, a su digno cargo por los periodos del 01 de enero al 30 de junio de 2017 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 30 de junio de 2018 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

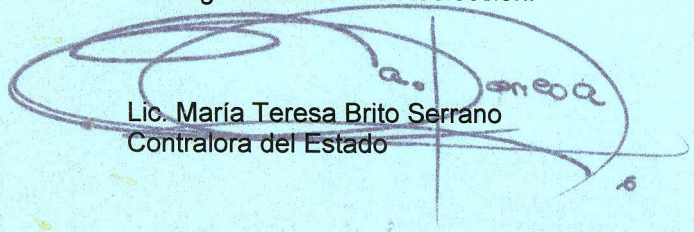
Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **8 (ocho) observaciones preliminares y 1 (una) Recomendación** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Presupuesto	Página de la 1 a la 1 de 9
2.- Normatividad	Página de la 2 a la 5 de 9
3.- Dictamen Despacho Externo	Página de la 6 a la 6 de 9
4.- Personal	Página de la 7 a la 7 de 9
5.- Ingresos	Página de la 8 a la 8 de 9
6.- Recomendación	Página de la 9 a la 9 de 9

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

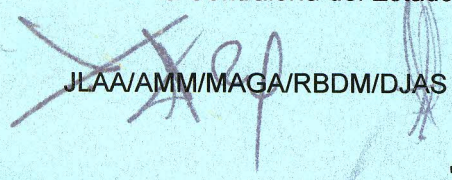
Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección."


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

RECIBIDO

18 DIC 2019
12:01
ORGANISMO OPERADOR
DEL PARQUE SOLIDARIDAD
Recibi con original
y anexos.

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.


JLAA/AMM/MAGA/RBDM/DJAS